

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24222** *ORDEN de 4 de noviembre de 1975 por la que se designa el Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 6.<sup>a</sup> de la Orden de 20 de junio de 1975, por la que se convocan oposiciones para proveer plazas de alumnos de la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal Censor de las referidas oposiciones, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Valentín Silva Melero, Presidente del Tribunal Supremo.

#### Vocales:

Don Antonio José García Rodríguez Acosta, Fiscal del Tribunal Supremo.

Don Matías del Campo Domingo, Director de la Escuela Judicial.

Don Antonio Peral García, Magistrado del Tribunal Supremo.  
Don Adolfo Ortiz Casado Ucelay, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Don Pascual Marín Pérez, Profesor numerario de la Escuela Judicial.

Don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, que ejercerá, además, el cargo de secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24223** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo, puedan solicitar las Secretarías de Fiscalías de Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 86 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo, que lo deseen, eleven instancias a este Centro directivo solicitando alguna de las siguientes Secretarías de Fiscalías, determinando, en su caso, el orden de preferencia por el que les interese:

1. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo.

2. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.

3. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.

Los destinos a las expresadas plazas se dispondrán discrecionalmente, de acuerdo con lo que establecen los mencionados preceptos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**24224** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Instrucción, así como en los de Primera Instancia e Instrucción, que seguidamente se relacionan:

#### Juzgados de Instrucción

Barcelona número 12.—Traslado de don José María Cañada Cle.

Madrid número 14.—Jubilación de don Francisco Fernández de Arévalo y Murillo de Valdivia.

Palma de Mallorca número 1.—Traslado de don José Antonio Córdoba García.

San Sebastián número 1.—Traslado de don Manuel Catalán Cerezuola.

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Andújar.—Traslado de don Pablo Romano Gómez.

Carballino.—Traslado de don Félix María Romero Jiménez.

Luarca.—Traslado de don Joaquín Loste Rodríguez.

Sueca.—Traslado de don Julián Perales Martí.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con las limitaciones que establece la disposición transitoria 3.<sup>a</sup> del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados por las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.